

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.08.2025 presentada por OLAVE CARRILAF PABLO ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29706

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO

Código Actividad

: 561.000

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. ANIBAL PINTO N°135, LOCAL 10

Nombre Del Contribuyente : OLAVE CARRILAF PABLO ALEJANDRO

Rut

12.988.181-K

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

04.08.2025

Otorgación Nº

250

Fecha Otorgamiento

04.08.2025

Rol Avalúo

00036-0020

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE LIDAD DE

> > DIRECTO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

Ror Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3136514